



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-02583222- -NEU-POLICIA - DESIGNACIÓN CABO LUCAS GABRIEL DÍAZ

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02583222- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2024-254-E-NEU-MSEG del Ministerio de Seguridad, se aceptó la renuncia presentada por el Cabo (Categoría GS-2) - Cuerpo Penitenciario - Escalafón Tratamiento, Lucas Gabriel Díaz, CUIL N° 20-37101316-5, Legajo N° 011.172, Clase 1992, quedando vacante un (1) puesto de Disponible, código de función (ODI), hasta su próxima cobertura;

Que con fecha 07 de abril de 2025, el señor Díaz, mediante nota personal, solicitó a la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén su reincorporación a la Institución Policial. Dicha petición fue debidamente tramitada, incorporándose la documentación pertinente, junto con los antecedentes médicos y administrativos correspondientes. Posteriormente, y contando con la autorización requerida para su efectivización, se resolvió hacer lugar a lo solicitado, condicionando su reingreso al cumplimiento de los requisitos de ingreso vigentes y a la obtención de resultados favorables en los análisis exigidos, los cuales determinaron su aptitud para el reingreso;

Que mediante Resolución RESOL-2023-176-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría de Seguridad, se aceptó la renuncia presentada por el Cabo (Categoría GS-2) - Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Diego Exequiel Rebolledo, CUIL N° 20-41286690-9, Legajo N° 015.764, Clase 1998, quedando vacante un (1) puesto de Disponible, código de función (ODI), hasta su próxima cobertura;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años, a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual por no confirmación en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que obra en las presentes actuaciones, conformidad del señor titular de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia

de Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que conforme lo expuesto y no existiendo impedimentos legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los Artículos 244°, 247° de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Resolución RESOL-2023-176-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría de Seguridad, que obra en el Expediente Electrónico EX-2025-02583222- -NEU-POLICIA.

Artículo 2°: **CONVIÉRTASE** a partir de la firma de la presente norma, un (1) cargo GS-2 de: JUR. 03 - SA. D - UO.01 - ACE. 001 - FIN. 02 - FUN. 03 - INC. 01 - PPAL. 10 - FUFU. 1111, en un (1) cargo GS2 de: JUR. 03 - SA. D - UO. 03 - PRG. 036 - FIN. 02 - FUN. 02 - SFUN. 00 - INC. 01 -PPAL. 10 - FUFU. 1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** en la Categoría GS-2, al Cabo, Cuerpo Penitenciario - Escalafón Tratamiento, Lucas Gabriel Díaz, CUIL N° 20-37101316-5, Legajo N° 011.172, Clase 1992, como empleado de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, **ASÍGNASE** el puesto de Disponible, código de función (ODI) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y **OTÓRGASE** la designación de “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años, a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	UO	PRG	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFU
03	D	03	036	02	02	00	01	10	00	000	1111

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años para con el Cabo, Cuerpo Penitenciario, Escalafón Tratamiento, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente Decreto.

Artículo 6°: A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

